



## **Sociedad Anónima**

### **Documentación notarial que deberá aportar la empresa:**

- Certificado notarial de control y vigencia.

Se deberá presentar testimonio notarial o fotocopia simple acompañada de original a los efectos que el Banco realice la constatación correspondiente de:

- Estatutos.
- Constancia de inscripción registral.
- Aprobación AIN o PE.
- Publicaciones.
- Declaratoria ley 17904 inscripta.

En caso de haber tenido modificaciones también deberán presentarlas con sus respectivas aprobaciones, inscripciones y publicaciones.

### **Cambio de Representantes Estatutarios.**

- Presentar Declaratoria Ley 17904 con constancia de inscripción registral. Si la Declaratoria tuviere más de 3 meses de otorgada se deberá presentar certificado notarial acreditando que la misma se encuentra vigente y que con posterioridad a su otorgamiento no hubo modificación social alguna.